



8598

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – SERVICIO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y
ACTIVIDADES EN EL MEDIO - UNIDAD COOPERARIA N°1 COOPERATIVA
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LA COOPERATIVA
DE TRABAJO “TIERRA QUE ANDA”**

En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco, comparece: **POR UNA PARTE**: la Universidad de la República- Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República (en adelante SCEAM), representado por el Rector (I) Alvaro Mombrú con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1824, de la ciudad de Montevideo; **POR OTRA PARTE**: La Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada “Unidad Cooperaria N°1” representada por Henry Acosta titular de la C.I. 2.545396-5 y Néstor Fabián Cabrera titular de la C.I. 4.230.418-1; **y POR OTRA PARTE** y la Cooperativa de trabajo “Tierra que anda”, representada por Lucia Fernández Díaz, titular de la C.I. 4.136.994-0 y Andrés Vidal Mesa titular de la C.I. 4.631.039-2, ambas con domicilio en la Colonia Instrucciones del Año XIII -Ruta 14 km 12,5, Paraje Cololó- Soriano, CONVIENEN lo siguiente:

PRIMERO: (Antecedentes):

El SCEAM y los colectivos que habitan la Colonia han venido desarrollando actividades conjuntas que orientan este acuerdo desde el 2015 a la fecha.

A partir de 2015 comienza un nuevo período, caracterizado por quienes estaban transitando su pasaje de asalariados rurales a socios de la Cooperativa, mediante actividades de formación que se planificaron de manera conjunta. Estas incluyeron: visitas desde y hacia otras experiencias; la recuperación de algunos espacios comunes como la plaza o el salón comunal; el desarrollo de investigaciones y jornadas de trabajo compartidas que permitieron producir artefactos como el "mapa cooperario" y diferentes generaciones de estudiantes que atravesaron el territorio dejando a través de sus proyectos ideas para el territorio.

Durante el proceso se definió una estrategia pedagógica, que buscó identificar cuáles son los efectos sobre la estructura y funcionamiento de la cooperativa. Pero también sobre la subjetividad y conciencia de los asociados, con la idea de contribuir a configurar una cooperativa de todos los trabajadores, que permita sostener el trabajo y la vida de ellos y sus familias.

Junto con la Facultad de Arquitectura, la Unidad Cooperaria y Tierra que Anda se trabajó en la recuperación de espacios comunes: Salón Comunal, placita, nueva



casa entre otras actividades y proyectos con los que se colaboró desde la universidad.

La participación de cooperarios en actividades universitarias como las Jornadas Nacionales de Extensión (2018), diversas presentaciones en FADU (2017-18-19) y FCS (2019), incluso actividades por zoom que aún en pandemia permitieron sostener el intercambio de saberes de manera ininterrumpida.

Desde el punto de vista de la acción universitaria en el territorio se han desarrollado diversas líneas de trabajo y actividades en las tres funciones sustantivas. En materia de Extensión Universitaria se han sostenido actividades desarrolladas por la Facultad de Arquitectura, Facultad de Veterinaria, Facultad de Medicina, Facultad de Ingeniería. La Colonia fue sostén para varios proyectos estudiantiles de Extensión (con financiación del APEAM del SCEAM), y se han realizado actividades de apoyo al intercambio con otras experiencias asociativas productivas (giras, encuentros, pasantías) entre otras actividades en el medio. Desde la perspectiva de la investigación se han desarrollado líneas de investigación vinculadas al acceso colectivo a tierras, al tránsito de trabajador asociado a trabajador asalariado, a la historia de la extensión, entre otras. Finalmente en materia de Enseñanza se han desarrollado múltiples espacios de formativos desde actividades vinculadas a Escuelas de Verano de AUGM, a pasantías de estudiantes de grado de distintas Carreras de la Udelar, se han realizado actividades de prácticas de cursos de las Facultades de Veterinaria, Arquitectura, Ingeniería, entre otros. A su vez, la Colonia fue una de las sedes del curso de Promotores de Huertas comunitarias y educativas desarrollado en conjunto por organizaciones sociales, el SCEAM e instituciones públicas de todo el país.

Se enfatiza la necesidad de comprender y asumir por los colectivos que confluyen en el territorio, el desafío que implica sostener espacios comunes de participación y gobierno, a la vez que romper con la lógica del asalariamiento y la enajenación en relación a los recursos productivos comunes y los espacios para la reproducción de la vida.

El trabajo universitario en asociación con la Unidad Cooperaria N°1 se entiende como una posibilidad de articulación y confluencia de los diferentes espacios del conjunto de la universidad.

En este sentido, es posible desde la presente articulación ampliar la mirada sobre dicho proceso en clave de promover un abordaje integral del territorio en el que está inserta la Unidad Cooperaria. Son parte del marco de las alianzas que se identifican en la actualidad y que eventualmente se pueden fortalecer, además de la



cooperativa de trabajo "Tierra Que Anda" (CTQA), desde el 2019 se ha conformado otros colectivos que desarrollan su labor en tierras de Cololo: Las gurisas y el proyecto de producción agroecológica, el proyecto de turismo Rural La Cooperaria.

En el marco del 70 aniversario de la Unidad cooperaria y del modelo de colonia asociativa, las partes celebran el presente convenio como forma de promover el relacionamiento permanente, propendiendo a la colaboración mutua en las oportunidades que lo demande cualquiera de ellas.

Es importante un convenio entre las partes para formalizar el vínculo entre los colectivos y la UdelaR, de manera de contribuir a generar un respaldo institucional que permita rescatar distintos ámbitos públicos como recursos formativos. Se busca fortalecer la perspectiva histórica de trabajo, donde se prioriza la producción de conocimiento pertinente, permitiendo a universitarios y trabajadores socios un acercamiento enclavado en esta realidad concreta, caracterizada por su gestión colectiva de recursos públicos en el medio rural.

SEGUNDO (Finalidad y Objetivos):

La finalidad del presente convenio es propiciar el desarrollo permanente de proyectos que vinculen a la UdelaR con los colectivos que habitan la Colonia "Instrucciones del Año XIII".

El objetivo principal de este convenio será la generación de una plataforma para la realización de actividades y tareas universitarias para generar mejores condiciones para la inserción universitaria y la formación de trabajadores y socios.

Sus objetivos secundarios serán los de colaborar para fortalecer los apoyos y alianzas institucionales externas «vinculadas a la UdelaR» que mantienen los colectivos que habitan el territorio, potenciando la difusión de las experiencias de Cololó. Fortalecer la vinculación, coordinación, trabajo en común y proyección intercooperativa entre los colectivos que integran la Colonia INC "Instrucciones del Año XIII", de manera de complementar y potenciar la vida, el trabajo y la producción agraria y comunitaria del territorio.

Por último, se buscará difundir el trabajo realizado en la colonia, a partir del trabajo con la Universidad, fortaleciendo los procesos de formación de los colectivos y gestión de los bienes comunes. Es trascendente pensar el territorio como espacio de formación, generación de conocimiento e intercambio de saberes y formación en el medio rural asociativo y de profesionales en el territorio.

TERCERO:

El SCEAM se compromete: 1- a velar por los acuerdos alcanzados, adecuando las actividades al funcionamiento de la Colonia, respetando el cronograma, las metodologías y la planificación acordados. 2- se encargará de difundir el convenio a



la interna de toda la Universidad, incluyendo los Centros Regionales. 3- a incorporarse a los acuerdos de convivencia y uso de los espacios comunes que ya existen en la Colonia, definiendo interlocutores claros para todo objetivo aquí incluido. 4- se trabajará en clave de formación que aporte a la construcción de lo colectivo, fortaleciendo los intercambios, mediante escucha crítica y co-construcción de demandas en el territorio, comprometiéndose a realizar periódicamente devoluciones escritas de las actividades y resultados de los trabajos con los colectivos comprendidos en el presente acuerdo.

CUARTO:

La Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Unidad Cooperaria N°1" y la Cooperativa de trabajo "Tierra que anda" se comprometen: 1- a velar por los acuerdos, participando en los espacios de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. 2- Por otro lado, se comprometen a disponibilizar las instalaciones y recursos en función de los acuerdos generados en el presente acuerdo, y 3- a recibir a los universitarios e integrarlos a las actividades planificadas.

QUINTO:

Ambas partes establecerán mecanismos de trabajo en función de una planificación bianual, realizada con representación de todos los colectivos que existan en el territorio de la Colonia y la Udelar a través de la SCEAM.

Se configurará una comisión de seguimiento del presente convenio, representado por 2 integrantes de cada colectivo y 2 integrantes de la Udelar. Dicho espacio será abierto a la participación de habitantes de la colonia y otros universitarios que se encuentren abarcados por el presente acuerdo.

Su función será la de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades abarcadas por el presente acuerdo. Se propone trabajar con base en acuerdos de trabajo específicos con un cronograma de carácter bianual.

Se establecerá un espacio bianual de informe regular y evaluación de las actividades realizadas en el marco del presente convenio. En el mismo se elaborará un cronograma bianual de actividades en consecuencia a lo evaluado del período anterior.

Los planes incorporarán actividades de índole universitaria (prácticas estudiantiles, pasantías, proyectos de investigación, extensión o enseñanza, Espacios de Formación Integral, actividades de formación para socios e integrantes de los colectivos de la colonia), así como actividades de apoyo que los colectivos de la colonia demanden en este marco.



En todos los casos se tomarán los recaudos correspondientes a efectos de preservar la confidencialidad de los datos manejados en caso de información sensible, ajustándose a las disposiciones que establezca la normativa en este sentido.

SEXTO: (Plazo)

El presente convenio se mantendrá vigente mientras que ninguna de las partes plantee su voluntad de concluirlo, o dadas reiterados incumplimientos al mismo.

SÉPTIMO:

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos a que dé lugar este acto en los indicados respectivamente como suyos en la comparecencia.

OCTAVO:

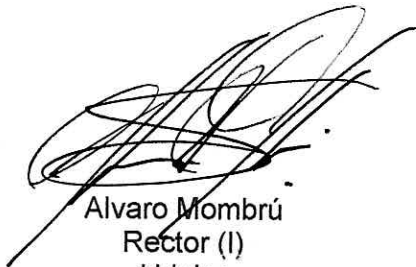
Se aceptan los siguientes correos electrónicos como forma hábil y auténtica de notificación de las respectivas resoluciones

Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio:


Cooperativa Agraria Ltda. "Unidad Cooperaria N°1": *unidadcoperaria@gmail.com*

Cooperativa de trabajo "Tierra Que Anda": *tierraqueanda.educacion@gmail.com*

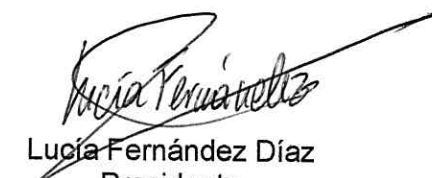
Previa lectura, en señal de conformidad se suscriben dos ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Alvaro Mombrú
Rector (I)
Udelar



Henry Javier Acosta
Presidente
Unidad Cooperaria N° 1 Cooperativa Agraria
de Responsabilidad Limitada



Lucía Fernández Díaz
Presidente
Cooperativa de Trabajo
"TIERRA QUE ANDA"



Fabián Cabrera
Secretario
Unidad Cooperaria N° 1 Cooperativa Agraria
de Responsabilidad Limitada



Andrés Vidal Mesa
Secretario
Cooperativa de Trabajo
"TIERRA QUE ANDA"